República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2019**-00**141** 00

En atención a la diligencia de citación allegada por el apoderado judicial de la parte actora (Núm. 20 del expediente digital), el Despacho dispone tenerla en cuenta por satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia, continúe con las diligencias de notificación, cumpliendo los requisitos contemplados en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

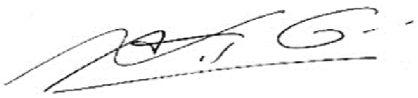

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 020 de hoy
17 DE MARZO 2022.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cf65bb7d68a204ad1c75787963bc8ea68dca28a7d9343ad7a7e7a6233792f45**
Documento generado en 15/03/2022 05:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica